



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

-7 FEB 2002

VISTO: La Nota N° 009/2002 Letra I.P.A.U.S.S. presentada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Bancos de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Custodia de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) N° 21710001/2 denominada “ I.P.A.U.S.S. correspondiente al Banco Provincia de Tierra del Fuego - Sucursal Ushuaia y UN (1) Libro Bancos de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Custodia de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) N° 33710005/7 denominada “ I.P.A.U.S.S.” del Banco Provincia de Tierra del Fuego – Sucursal Río Grande .-

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 13/02 en virtud del Art 12 de la Ley Provincial N° 50 modificado por el artículo 113 de la Ley Provincial N° 50 modificado por el Artículo 113 de la Ley Provincial N° 495 y por el Artículo 15. Inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Bancos de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Custodia de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) N° 21710001/2 denominada “ I.P.A.U.S.S.” correspondiente al Banco Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia y UN (1) Libro Bancos de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Custodia de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



(LECOP) N° 33710005/7 denominada "I.P.A.U.S.S." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego – Sucursal Río Grande .-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 24 /02

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** UN (1) Libro Bancos de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Custodia de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) N° 21710001/2 denominada "I.P.A.U.S.S" correspondiente al Banco Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia.-----

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 24 /02.-

Fdo
C. P. H. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** UN (1) Libro Bancos de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Custodia de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) N° 33710005/7 denominada "I.P.A.U.S.S." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego – Sucursal Río Grande .-----

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 24 /02.-

Fdo
C. P. H. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia